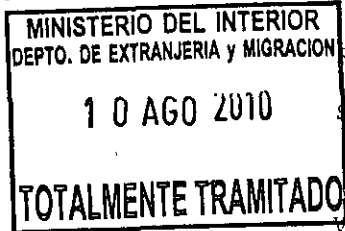


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

Nº Interno: 2279659



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42564

Santiago, 13 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) Nº4654 de fecha 07 de Julio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Cielo JAVIER RONCALLA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Michael JAVIER VIVAS, hasta 20/01/2011.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MDH/PVS/cepf
[721]13/07/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo